



DECRETO 143/2009

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 25-06-2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistente en "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN", por procedimiento abierto, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 08-06-2009 se publicó anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Perfil del Contratante.

Visto que con fecha 09-07-2009 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**

Visto que con fecha **10-07-2009**, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**, el contrato de obras para Instalación de sistema de potabilización por el precio de **223.662,94 euros y 35.786,07 euros** de IVA.

Visto que con fecha 13-07-2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Ciudad Real nº 85 de fecha 17-07-2009 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 22-07-2009, el adjudicatario **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**, constituyó garantía definitiva por importe de 11.183,15 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de **INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN** por procedimiento abierto, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 11-05-2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* nº 68 de fecha 08-06-2009 y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 5-610-01 del presupuesto de 2009.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a **Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Llanos del Caudillo a las 15:00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de **INSTALACIÓN DE SISTEMA DE POTABILIZACIÓN** en el Perfil de Contratante y *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.*

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Acctal., D. Francisco J. Navas Martín, en Llanos del Caudillo, a 6 de agosto de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,



Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez

El Alcalde Acctal.,



Fdo.: Francisco J. Navas Martín